



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGION DE O'HIGGINS
DEPTO. JURIDICO

RESOLUCION EXENTA N° 0332 /

APRUEBA CONTRATO SUBSIDIO A
TRANSPORTE TERRESTRE QUE INDICA

RANCAGUA, 10 MAR 2010

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.407 D.O. del 16-12-2009 que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2010; la Resolución Exenta N° 1528, de fecha 09 de Diciembre de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para recorridos del Subsidio al Transporte Terrestre; Res. Exenta N° 0223 de fecha 12 de Febrero de 2010, que adjudica dicho subsidio a **SOCIEDAD DE TRANSPORTES CRISTMAR LTDA.**, el Decreto de Nombramiento N°661 del 31 de Agosto de 2009, del Ministerio del Interior sobre nombramiento del Sr. Intendente Regional y la Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°1528 del 09 de Diciembre de 2009, señalada en Vistos, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para el proceso de licitación de Servicios de Transporte Terrestre de Pasajeros, en los sectores que se indican.

2.- Que, por Res. Exenta N°0223 de fecha 12 de Febrero de 2010, se adjudicó dicho subsidio a **SOCIEDAD DE TRANSPORTES CRISTMAR LTDA.**

RESUELVO:

1.-**APRUEBASE-**, el Contrato de Subsidio al Transporte Terrestre de Pasajeros a **SOCIEDAD DE TRANSPORTE CRISTMAR LTDA**, en el recorrido que se indica: Subsidio al Transporte Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros "El Caleuche- bégica- San Roberto-Camarones- Casas Viejas- Santa Amelia- La Puntilla- El Salto- Portezuelo- Lo Ahumada- Mal Paso- Padre Hurtado- Pichidegua", por el monto de \$22.680.000.- (veintidós millones seiscientos ochenta mil pesos), exentos de IVA, los que serán cancelados en 36 cuotas de \$630.000.- (seiscientos treinta mil pesos), a contar del 15 de Marzo de 2010.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



Juan Ramon Nuñez Valenzuela
JUAN RAMON NUÑEZ VALENZUELA
Intendente de la Región de O'Higgins

